



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 17449-SG-04 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 343/16 del Secretario General de Unter propone nómina de docentes para integrar la Comisión Curricular de Educación Especial representando al Sindicato;

Que los docentes propuestos son: MAGDALENA, Inés Beatriz, PEÑA, Viviana Mariela y PECHE, Mariela Alejandra;

Que atento a lo propuesto se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial a partir del 25 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los docentes que se mencionan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión Curricular de Educación Especial:

MAGDALENA, Inés Beatriz (CUIL N° 27-16916724-4) Legajo N° 1497/2
Escuela de Educación Especial N° 23 de Ingeniero Jacobacci

- Maestra de Grupo en Discapacidad Mental con Funciones de Secretaria – Interina Condicional (mientras mantenga derecho al cargo)
- Maestra de Grupo en Discapacidad Mental– Turno Mañana- Titular

CENS N° 18 de Ingeniero Jacobacci

- 4hs 2° 1° Prof de Lengua - Turno Noche – Titular
- 2hs 3° 2° Prof de Inglés - Turno Noche – Titular
- 4hs 2° 2° Prof de Lengua - Turno Noche – Titular
- 2hs 2° 2° Prof de Inglés - Turno Noche – Titular

PEÑA, Viviana Mariela (CUIL N° 27-23237910-9) Legajo N° 42683/0
Escuela de Educación Especial N° 5 de Villa Regina

- TAE – Turno Mañana – Interina Condicional - (mientras mantenga derecho al cargo)
- Asistente Educacional – Turno Tarde- Interina- (mientras mantenga derecho al cargo)

PECHE, Mariela Alejandra (CUIL N° 27-20402390-0) Legajo N° 30664/4
Escuela de Educación Especial N° 12 de General Roca

- Asistente Educacional – Turno Tarde- Titular



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II y Sur I, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Especial Zona III de General Roca, Zona V de San Carlos de Bariloche y de Educación Secundaria Zona I de Ingeniero Jacobacci, por su intermedio a los interesados, a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1339
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta